



YR

PROCESO: APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA
DEMNDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. (NIT. 860.029.396-8)
DEMANDADA: ADELIA CHACON PEDRAZA (C.C. 63.297.166)
RADICADO: 680014003011-2022-00493-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias y una vez analizado el memorial allegado por el Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LOZANO, el día 29/09/2022 (anexo virtual N. 10), en la cual solicita se remita a la Policía Nacional SIJIN – Sección Automotores, el oficio que ordena el levantamiento de la orden de aprehensión; y una vez comunicado que el vehículo de placas **DUX654**, se encuentra inmovilizado en las instalaciones del parqueadero CAPTUCOL (anexo virtual N. 11); se ordenará la entrega del mismo a favor del acreedor **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, y el levantamiento de la medida decretada dentro de las diligencias.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR y LEVANTAR la medida de inmovilización y/o aprehensión del vehículo de placas **DUX654**, propiedad de la demandada **ADELIA CHACON PEDRAZA** Identificada con **C.C. 63.297.166**, decretada dentro del presente proceso mediante el auto de fecha 25 de agosto de 2022. Oficiese por secretaría a la Policía Nacional SIJIN – Sección Automotores, comunicando lo aquí resuelto.

SEGUNDO: OFICIAR al **PARQUEADERO CAPTUCOL**, para que haga entrega **DE MANERA INMEDIATA** del vehículo de placas **DUX654**, a favor del acreedor **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, a través de su apoderado judicial Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, quien puede ser contactado a través del correo electrónico: jramos@jramosabogado.com y notificacionesjudicial@gmfinanciam.com, teléfonos: 3700282 y 3701390, 3157263755; previo pago de los valores que se adeuden por concepto del parqueo del automotor.

El vehículo en mención, posee las siguientes características:

PLACAS: **DUX654**
MARCA: CHEVROLET
LINEA: TRACKER
COLOR: ROJO MALBEC METALIZADO
MODELO: 2018
SERIE: 3GNDJ8EE2JL207521
NUMERO DE MOTOR: CJL207521
NUMERO DE CHASIS: 3GNDJ8EE2JL207521

TERCERO: Enviadas las comunicaciones correspondientes, **ARCHIVAR** el expediente **2022-00493-00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO